



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001- 2015-002-00

DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN

DEMANDADO: GLORIA INES GOYENECHÉ y JOSE YOSMED GAMBA REYES

SUSTANCIACIÓN No. 248. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO

INSTANCIA – TERMINADO.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente de BANCO DAVIVIENDA y BOGOTÁ dando respuesta a los oficio de desembargo. Para proveer. Bucaramanga 18 de abril de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

Revisado el plenario, póngase en conocimiento de las partes el escrito proveniente de **BANCO BOGOTÁ**, en el cual informa que la demandada **GLORIA INÉS GOYENECHÉ con CC No. 63368514**, no es titular de productos en esa entidad financiera.

Así mismo, **BANCO DAVIVIENDA** informa que ha procedido al levantamiento de embargo sobre los dineros del demandado **JOSE YOSMED GAMBA REYES con CC No. 1054678389**, y en cuanto a la demandada **GLORIA INÉS GOYENECHÉ**, informa que no es titular de productos en esta entidad financiera.

Lo anterior con ocasión a la orden de desembargo por la terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c5f07123a406b2eb6b737f2779806e574203dd008dbd3dc193a26c994b6e42a**

Documento generado en 19/04/2022 09:56:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>